



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA LA MATA
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL.**

**ACTA DE APROBACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION Y
SELECCIÓN DE PERITOS No. 1-2024, Referencia: AMVM-MAE-PEUR-2024-0001**

Acta mediante la cual se aprueba el procedimiento por Licitación Proceso de Excepción de Urgencia, el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas y la Designación de Peritos que evaluarán las Ofertas Recibidas para la Contratación de, " **PROCESO DE EXCEPCION DE URGENCIA PARA LA ADQUISICION DE CAMIONES COMPACTADORES RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS** ", REFERENCIA: AMVM-MAE-PEUR-2024-0001 Apegado a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En la ciudad de Villa La Mata, Provincia Sánchez Ramírez, Republica Dominicana, a los Veintiún (21) días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las Diez de la mañana (10:00 a.m.), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Distrital de Villa La Mata, conformado por los señores: Sr. Eliseo Peña Jiménez Presidente del Comité de Compras, Sr. Oscar Farias, Tesorero, Licdo. Federico Adames Regalado Consultor Jurídico, Bladelyn Rondón Peralta Responsable Oficina Libre Acceso a la Información y Sr. Rolando Regalado Cáceres Contralor, con la siguiente agenda:

PRIMERO: Aprobación del procedimiento de selección por la modalidad Proceso de Excepción de Urgencia para la adquisición de **LICITACIÓN PARA LA ADQUISICION DE CAMIONES COMPACTADORES RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS**, REFERENCIA: AMVM-MAE-PEUR-2024-0001

SEGUNDO: Designación de los peritos que evaluarán las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 8 del Reglamento de Aplicación No. 416-23, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que dado que el presupuesto estimado para esta contratación asciende a (RD\$ 22,350,000.00, y de acuerdo a las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y los umbrales establecidos mediante Resolución núm. PNP-01-2024 de fecha 2 de enero de 2024, como procedimiento de selección procede agotar una Proceso de Excepción de Urgencia.

CONSIDERANDO: Que hemos identificado que los técnicos de esta institución, señores – Francisco Ysulino Diplan Cedula de Identidad y Electoral 049-0015127-7 Enc. Equipos Y transportación, Jeffy Peña Cedula de Identidad y Electoral 037-0127224-1 Mecánico y Felix Esteban Regalado Identidad y Electoral 049-0041373-5 Soldador poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

CONSIDERANDO: Que es obligación de EL Ayuntamiento Municipal de Villa La Mata, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06.

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47- 20 sobre Alianzas Público Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

VISTO: El Decreto 416-23 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

VISTO: El manual de procedimientos para la Proceso de Excepción de Urgencia.

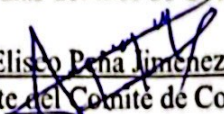
RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar que el procedimiento de selección sea mediante Proceso de Excepción de Urgencia y, en consecuencia, apoderar a la Unidad de Compras y Contrataciones de la institución para que proceda a la elaboración y publicación de la convocatoria en el Portal Institucional, de conformidad con las especificaciones contenidas en la Ley 340-06 y el Reglamento de aplicación de la misma no. 416-23.

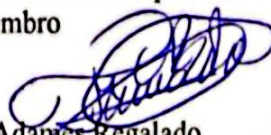
SEGUNDO: DESIGNAR a los señores Francisco Ysulino Diplan Cedula de Identidad y Electoral 049-0015127-7 Enc. Equipos Y transportación, Jeffy Peña Cedula de Identidad y Electoral 037-0127224-1 Mecánico y Felix Esteban Regalado Identidad y Electoral 049-0041373-5 Soldador, como los peritos para que además de sus funciones asesoren al comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento Municipal de Villa La Mata.

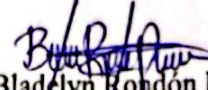
POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

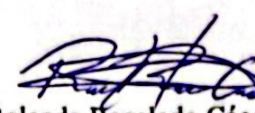
En la Ciudad de Villa La Mata, Provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de Octubre del año 2024, (dos mil veinticuatro).


Sr. Eliseo Peña Jiménez
Presidente del Comité de Compras
Miembro


Sr. Oscar Farias
Tesorero
Miembro


Licdo. Federico Adames Regalado
Consultor Jurídico
Miembro


Bladelyn Rondón Peralta
Responsable Oficina Libre Acceso a la Inf.
Miembro


Sr. Rolando Regalado Cáceres
Contralor
Miembro

